



## AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

Ilopango, 02 de abril de 2020

**Subdirección de Navegación Aérea**

Ref.: AAC-SDNA-HM-090-EXT-2020

Lic. José Daniel Martínez  
Apoderado General Judicial  
UNITED AIRLINES, INC.  
Presente

Estimado Licenciado Martínez:

En atención a su solicitud para que **UNITED AIRLINES, INC.**, debido al Estado de Emergencia decretado a nivel nacional por la afectación de la pandemia de COVID19 en el cual el Gobierno implementó medidas migratorias y cuarentena nacional, así como el cierre del Aeropuerto Internacional de El Salvador San Oscar Arnulfo Romero y Galdámez hasta el día 19 de abril de 2020 para el transporte aéreo de pasajeros según A0571/20 NOTAMR A0530/20 emitida por CEPA; *realice interrupción (SUSPENSIÓN)* de todas las frecuencias de vuelo de salida y llegada en las siguientes rutas:

- HOUSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – SAN SALVADOR, EL SALVADOR – HOUSTON, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- y
- NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA – SAN SALVADOR, EL SALVADOR – NEWARK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Interrupción aplicable hasta el día **19 de abril del año 2020**.

Al respecto, la Autoridad de Aviación Civil autoriza a **UNITED AIRLINES, INC.** la interrupción (SUSPENSIÓN) de todas las frecuencias de vuelo de salida y llegada en las rutas solicitadas hasta el 19 de abril de 2020, lo cual estará sujeto a modificación debido a la emergencia por COVID-19 según lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 593, siempre y cuando solicite los cambios a esta Autoridad.

Atentamente,

Ing. Jorge Puquirre Torres  
Director Ejecutivo  
Autoridad de Aviación Civil